MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

ACTA ORDINARIA Nº 34-2016

Acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro, dos mil dieciséis, celebrada por el Consejo Superior de Educación el día lunes 13 de junio de 2016, a las 5.00 p.m., en el Edificio **ROFAS**.

Asisten:

- Sonia Marta Mora E., Ministra de Educación Pública, Presidenta
- Manuel Antonio Bolaños Salas, Exministro de Educación, propietario
- Astrid Fischel Volio, Exministra de Educación, propietaria
- Lupita Chaves Salas, Representante de la Universidad de Costa Rica, propietaria.
- Fernando López Contreras, Representante de la Educación Primaria, propietario
- Kenneth Salas Arroyo, Representante del III Ciclo y la Educación Diversificada, propietario
- Ricardo Ramírez Gättgens, Representante de las Organizaciones de Educadores, propietario
- Marcela Rodríguez Rodríguez, Representante de las Organizaciones de Educadores, suplente
- Juan Felipe Chacón Castillo, Representante del III Ciclo y la Educación Diversificada, suplente.
- Flor Cubero Venegas, Secretaria General

Ausentes con justificación:

- David Morales Valerio, Representante de la Educación Primaria, suplente

Agenda
Sesión Ordinaria N° 34-2016
Lunes 13 de Junio 2016, 5:00 p.m.
Sexto piso, Edificio Rofas

1. Aprobación de la agenda del día.

2. Aprobación del Acta No. 32

3. Informe de Comisiones

4. Discusión de un posible Convenio Marco de Cooperación entre el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior y el Consejo Superior de Educación

5. Informe de correspondencia

6. Asuntos varios

ARTÌCULO 1

Aprobación de la agenda del día.

Los señores miembros revisan la agenda a desarrollar el día de hoy lunes 13 de junio de 2016.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 01-34-2016

Aprobar la agenda correspondiente al día de hoy lunes 13 de junio de 2016.

ARTÍCULO 2

Aprobación del acta Nº 32-2016.

Se revisa y analiza el contenido del acta Nº 32-2016.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 02-34-2016

Aprobar el acta N° 32-2016, celebrada el día lunes 6 de junio de 2016, con las observaciones de los señores miembros.

ARTÍCULO 3

Informe de Comisiones

1. Comisión de Leyes y Reglamentos

No hay dictámenes

2. Comisión de Planes y Programas

No hay dictámenes

ARTÍCULO 4

Discusión de un posible Convenio Marco de Cooperación entre el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior y el Consejo Superior de Educación.

Señora Ministra Sonia Marta Mora: Este punto es de gran importancia. La secretaria general tiene una primera reunión con el director del Sistema Nacional de Acreditación

de la Educación Superior (SINAES), porque como ustedes bien conocen ya el SINAES comenzó la aprobación de carreras del sector parauniversitario.

Entonces dado que esos procesos de calidad ya se iniciaron es muy buena previsión que el Consejo ya empiece a pensar en cómo se va a interrelacionar con el Sistema Nacional de Acreditación en lo relativo a carreras parauniversitarias dadas las potestades que tiene este Consejo en relación con esas carreras.

Yo le pedí a Doña Flor que lo viéramos, que ella se pudiera referir a una experiencia previa que es la relación con el CONESUP únicamente con el objetivo de que para la reunión que tiene doña Flor el jueves tenga, y por supuesto que es una primera reunión de contacto y cualquier avance obviamente primero lo veríamos aquí en el Consejo, pero para que tenga como una visión general de la posición de este honorable Consejo, que ya llegue con alguna retroalimentación.

Doña Flor conoce muy bien este aspecto porque lo vio tanto en el SINAES, porque ella era evaluadora allí, como en el CONESUP donde también doña Flor colaboró. Le cedo la palabra a la secretaria general para que nos de algunos primeros insumos en relación con esto.

Señora Flor Cubero: Como ustedes saben ya el SINAES inició el proceso de acreditación de las carreras en las parauniversitarias, y entregó la primera carrera acreditada en el CUC y en estos momentos está ya la evaluación de pares de la tercera carrera en el ETAI de turismo porque ya entregaron el informe de los pares evaluadores de otra de las carreras del ETAI.

En una reunión que tuvimos con don Gilberto Alfaro, Director Ejecutivo del SINAES vimos la necesidad de establecer ese marco de cooperación entre el Consejo Superior de Educación y el SINAES para lo que se refiere a las carreras acreditadas.

Para los que no conocen bien sistema del SINAES, en el SINAES cuando una institución desea acreditar una carrera lo primero que tiene que hacer es afiliarse al SINAES, o sea las instituciones solicitan ser miembros de SINAES y no son miembros plenos hasta que no tienen una carrera acreditada. Para poder acreditar la carrera la institución tiene que realizar un informe de autoevaluación y presentar un informe preliminar de un compromiso de mejoramiento; ese compromiso de mejoramiento va orientado a que la carrera mencione cuáles son las fortalezas que tiene, cuáles son las debilidades que encontró en su proceso de autoevaluación y como pretende superar esas debilidades y como pretende mantener también sus fortalezas porque es muy importante que una institución no sólo piense que va a mejorar, sino como sigue siendo buena en lo que es buena. Posterior a ese informe de autoevaluación es que vienen los pares evaluadores que en el caso de SINAES siempre son dos pares extranjeros y un par nacional.

Es interesante que ese mismo modelo que tienen para la educación superior ellos lo están manteniendo para las parauniversitarias; entonces en el caso por ejemplo ahora del ETAI nos contaban que tienen un experto argentino y otro experto y ellos lo que hacen es valorar el informe de autoevaluación y sobre todo dar recomendaciones para el plan de mejoramiento. Posterior a que las instituciones reciben el informe de los pares evaluadores es que terminan de plantear el compromiso de mejoramiento porque

puede ser que los evaluadores les mencionen cosas que hay que mejorar que tal vez no se habían puesto en el compromiso de mejoramiento preliminar. Posterior a este proceso es que el SINAES da la recomendación de acreditación y menciona por cuantos años o las diferentes formas que tiene de acreditar la carrera.

Cuando nosotros estábamos en el CONESUP una de las cosas que vimos es que era necesario tener un convenio marco porque de acuerdo a la Ley de Administración Pública y a la simplificación de trámites no pueden haber dos instituciones pidiendo información sobre las mismas cosas y lo que se quería era ver en qué medida la información que le llegaba a una institución podía ser compartida por la otra institución para que uno no estuviera pidiendo dos veces lo mismo. Por esta razón es que se firmó ese convenio marco de cooperación entre el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior y el Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP), donde se explica cómo se va a hacer el trabajo en el CONESUP y que cosas abarca el convenio sobre todo con aquellas carreras que están acreditadas.

El convenio de cooperación del SINAES con el CONESUP llevó a que se tuviera que hacer una reforma al reglamento del CONESUP para acomodar aquellos artículos donde ya había una injerencia que era más del SINAES y no de CONESUP.

He estado consultando acá con nuestros abogados y quería también consultar con ustedes, miembros del Consejo porque el jueves vamos a tener una reunión de trabajo con don Gilberto para ver en qué términos se tiene que plantear el convenio con el Consejo Superior de Educación para seguir con el trabajo que nosotros realizamos con las parauniversitarias. En sus carpetas tienen el convenio marco de cooperación que firmó el CONESUP, porque creemos que tenemos que llegar a firmar un convenio similar entre el SINAES y el CSE.

Señora Ministra Sonia Marta Mora: De qué manera se puede estimular desde el CSE la experiencia y el aseguramiento de la calidad en los procesos que nosotros mismos promovemos, como hay un beneficio para las carreras que se han logrado acreditar. Por ejemplo, en el caso de las carreras universitarias, del sector universitario privado las modificaciones a los planes de estudio de carreras acreditadas no las aprueba el CONESUP, sino que vean la contradicción que podría darse; si una carrera en su plan de mejora, tengo ahora en la memoria un caso en que los pares nacional e internacional le dice, esta carrera tendría que hacer en los próximos años estas modificaciones porque están son las tendencias internacionales- Entonces con base en el dictamen de los padres la carrera propone una ruta de cambio para los próximos cinco años, digamos una carrera acreditada por SINAES, imagínese que pudiera darse hipotéticamente que si esa carrera envía las modificaciones al CONESUP podría haber un criterio técnico distinto y no aprobársele a esa carrera esos cambios, con lo cual el proceso de acreditación se pondría en discusión pero ya no dependería de la carrera sino del mismo aparato del Estado encargado de las diferentes tareas.

Tenemos que aseguramos por supuesto, absolutamente el respeto a las potestades que tiene el CSE. No se puede asimilar exactamente el CONESUP al CSE porque sabemos que tienen estatutos distintos y eso es importante que doña Flor en todo momento lo tenga en cuenta, el papel del Consejo es un papel diferente; pero sí como podemos estimular, podría haber mecanismos que este Consejo decida para que las carreras que hicieron y las instituciones el esfuerzo material y de recursos humanos de seguir todo un

proceso de calidad, tengan de alguna manera un reconocimiento, un estímulo de parte de este Consejo.

Es claro que en el caso del CONESUP y lo han dicho las universidades por la cantidad de tiempo que tomaba el CONESUP para decidir sobre los cambios, los rectores de las universidades privadas estaban deseosos de que estos cambios se dieran en el marco de un proceso de calidad los viera el SINAES. El CONESUP ha sido fortalecido con un número de funcionarios importantes en este periodo, y lo he dicho en público, es una instancia que realmente tenía muchos problemas para operar. El Consejo es un caso diferente por eso digo que no podría hacerse una analogía directa pero si podría ver otro tipo de mecanismos que permitieran el estímulo de esos procesos de calidad. Por ejemplo un dialogo más cercano con el SINAES; con sus procesos de acreditación o de alguna manera lo que doña Flor señalaba, el mismo hecho de que por ejemplo un expediente obviamente lo que un expediente tiene de público, el SINAES tiene componentes de los expedientes que son de interés solo de la Universidad, datos propios de la Universidad, pero bueno lo que pueda una institución pública compartir para que la institución no tenga que repetir ante la Administración o figuras estatales de autoridad, de aprobación, de fiscalización, repetir la misma información con un costo muy grande.

Es muy importante no asimilarlo completamente al CONESUP pero muy importante también no dejar esto para el futuro para que sea por la fuerza de los golpes o de las lecciones que vayamos haciendo cambios independientemente que los hagamos después, pero si ya con visión pudiéramos generar algún tipo de interrelación inclusive en alguna ocasión invitar aquí al SINAES a tener un conversatorio con nosotros, teniendo en cuenta por supuesto la particularidad del CSE y su estatura constitucional.

Señora Ministra Sonia Marta Mora: Quiero señalar tres aspectos que señaló el exministro, la importancia de ver la especificidad de cada una de las leyes y las leyes de cada uno de los órganos acompañados con el reglamento. Por otro lado la consolidación en Costa Rica del proceso de acreditación y finalmente la aspiración común de una creciente calidad de la educación tanto universitaria como parauniversitaria, entonces me parece que don Manuel nos acaba de dar elementos muy importantes.

Quiero señalar que este tipo de acuerdos podrían enlazar lo que en Costa Rica ha estado por mucho tiempo fracturado, vean que en el SINAS las universidades públicas que lo promueven enlacen de alguna manera el sector público con el privado. Con ese acuerdo del CONESUP hacemos lo mismo, con la propuesta de proyecto de ley que tenemos en la Asamblea seguimos o enlazamos el proceso de acreditación con el proceso del CONESUP de forma muy interesante.

Creo que tenemos insumos muy interesantes para esta primera reunión, un panorama general que ustedes han trazado y que la Secretaría Genera podría tener en cuenta para esa primera reunión, por supuesto que cualquier avance tendrá que ser consultado paso a paso según lo que corresponde en el Consejo.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

ARTÍCULO 5

Informe de correspondencia

1- Oficio suscrito por la señora Sonia Marta Mora, Ministra de Educación Pública quien remite el documento Marco Nacional de Cualificaciones.

Analizado el oficio, el Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad.

Acuerdo 03-34-2016

Trasladar a la Comisión de Leyes y Reglamentos el oficio suscrito por la señora Sonia Marta Mora, Ministra de Educación Pública quien remite el documento Marco Nacional de Cualificaciones, tema que se encuentra en análisis por parte de esta Comisión.

ARTÍCULO 6

Asuntos varios.

1. Agradecimiento

Señor Fernando López: Agradecerle a doña Flor que cumplió dos tareas que usted le encomendó y ella tiene la documentación. Tal vez solicitaría ver si se puede incluir en agenda en un tiempo prudencial el informe de la visita al Liceo de Poás en relación con la enseñanza del alemán, para que doña Flor lo agende y nos traiga el informe ya sea por medio de Wendy o Rosa Carranza que hicieron una visita. De hecho aquí hay un adelanto bastante interesante.

2. Entrega de segundo informe técnico de la Dirección Regional de Alajuela en relación a las guías de sexualidad.

Señor Fernando López: Hago entrega de un segundo informe técnico de parte de la Dirección que dirijo en relación con las guías de sexualidad, que es un seguimiento que debiera hacer la administración sobre esto que aprobó el Consejo en su momento. Nosotros lo hacemos y es el segundo que ya le entregamos a la Administración en aras de cumplir con un acuerdo que aprobó el Consejo sobre esta temática.

3. Evaluación.

Señor Fernando López: Sobre este tema tal vez don Ricardo no lo dijo en tema de Comisión pero si estamos preocupados con el tema de evaluación por el asunto que sigue dando tumbos, el asunto del proyecto. Hablábamos ahora un poco en Comisión sobre la problemática que está generando el no resolver rápido obviamente con todo el análisis y todo el asunto el tema del componente proyecto en las materias del marco de ética, estética ciudadanía. Una resolución que hace una de las regiones educativas, una de las 27 donde está diciendo que no se debe evaluar proyecto, entonces insisto creo que no es la primera vez que lo digo, sobre la necesidad de

abordar esto. Estamos trabajando la propuesta pero sí nos decían que para el miércoles nos van a dar algún insumo adicional de parte de la Ministra para ver si la comisión puede resolver y traer el tema. Incluso nos estaba diciendo Don Ricardo a ver si podíamos llegar un poco más temprano para reunirnos y ver si podemos llevar algo al plenario pero que en todo eso que estamos trabajando Doña Sonia, vienen aspectos que ya nos propuso Doña Alicia y doña Rocío Torres. Concretamente con el tema de primer grado, con el tema de las secciones nocturnas que no están incluidas dentro del decreto y dentro del Reglamento de Evaluación, son como tres o cuatro cosas que son urgentes de atender y resolver. Tomar en cuenta que en algún momento ya este Consejo había hablado sobre una propuesta integral de reforma, la idea es como agarrar esto que es urgente, que es apremiante y ver si se puede o no se puede tocar. Tal vez la pregunta o la preocupación es de que ahorita tenemos regiones educativas Doña Sonia, que están evaluando esas materias con proyecto y otras no lo están evaluando con proyectos, entonces es un tema que preocupa por la implicación legal que pueda tener y que ahí está analizándose.

Señora Ministra Sonia Marta Mora: Efectivamente sobre eso, quisimos hacer una revisión de algunos componentes de la propuesta y el miércoles ustedes tendrán una propuesta integrada. La urgencia la entendemos y también hacerlo despacio para que salga muy bien, el tema de evaluación es un tema complejo, interesante si lo vemos globalmente inclusive ya con los nuevos programas y como empieza a cambiar los modelos que se podrían utilizar, ese es un tema muy interesante. El miércoles lo tendremos y creo que no hay motivo de preocupación en cuanto a que ya estamos a las puertas de la propuesta.

Si entendí bien, y don Fernando tenía alguna preocupación, en lo relativo a este informe de inasistencia que usted lo compartía con los compañeros del Consejo, porque yo le iba a decir respetuosamente que eso era un asunto de la Administración, pero ya usted lo adelantó, y que no era tema del Consejo pero entiendo perfectamente el sentido de compartir con los colegas un estudio y una información.

Le agradecemos a don Fernando la información.

Se levanta la sesión a las dieciocho horas y veinte minutos

Acta No. 34-2016 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 13 de junio de 2016, a las 5.00 p.m. y aprobada en la sesión No. 37-2016 del 18 de junio de 2016.

SONIA MARTA MORA ESCALANTE	***FLOR CUBERO VENEGAS***
PRESIDENTA	***SECRETARIA GENERAL***